

ACTA No. 123/2015

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **9:56 horas**, (Nueve horas con cincuenta y seis minutos), del **día viernes 31 DE JULIO DEL AÑO 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso de las actas No.119/2015 y 120/2015**
- 5.- **Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2015 y autorización para remitirla al H. congreso del estado de colima.**
- 6.- **Punto de acuerdo que propone el presidente municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT.**
- 7.- **Propuesta que hace el Presidente Municipal, para nombrar al C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano.**
- 8.- **Dictamen que presentan en conjunto la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima., respecto a la solicitud de análisis y rectificación de datos omitidos en el acta de Cabildo No. 46 de fecha 08 de agosto del año 2007, donde se autoriza la permuta de un terreno propiedad de este H. Ayuntamiento, con la institución de asistencia privada "VIVE HOY".**
- 9.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado, PLANTA INDUSTRIAL DE DERIVADOS DE PRODUCTOS DE COCO.**

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para celebrar 3 convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, para llevar a cabo los programas de EMPRENDEDORES JUVENILES 2015 y CENTROS PODER JOVEN 2015. Así como la autorización para la ampliación de partidas del presupuesto de egresos 2015 del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán.

11.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la autorización del cabildo, para ampliar el subsidio del 30% en el pago de licencias que le fue autorizado a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Colima, hasta el 31 de agosto del año 2015.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización y la omisión de trámite a comisión, para que cantidad de hasta \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), sean utilizados para el pago de servicios personales del Sindicato al Servicio del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con el Síndico Municipal, mismo que contiene el acuerdo, de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Semestre del Año 2015.

14.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, y MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA y con justificación por motivo de salud el Regidor LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE Y C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, quien se incorporará en unos momentos, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy viernes 31 de julio del año 2015**, siendo las **9:56** horas del día declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el orden del día. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las Actas **No.119/2015 y No.120/2015**. Procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura de las actas **No. No.119/2015 y No.120/2015**, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** de las **No.119/2015 y No.120/2015**. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 119/2015, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado **POR MAYORÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 120/2015, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2015 y autorización para remitirla al H. Congreso del Estado de Colima. Preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del

Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2015 y autorización para remitirla al H. congreso del estado de Colima. Informando que resultaron **TRES VOTOS A FAVOR y SIETE ABSTENCIONES.** por lo tanto **NO ES APROBADO este punto.** -----

- - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de acuerdo para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, dando lectura en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE, QUE HASTA LA CANTIDAD DE \$20, 000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SEAN UTILIZADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DEL SINDICATO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fecha 13 de julio del año 2015, la tesorera municipal giro un oficio número T52/2015, solicitan la aprobación del cabildo se autorice hasta la cantidad de 20, 000,000.00, (veinte millones 00/100 M.N.), para el pago de servicios personales del sindicato al servicio del H. Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT. Así mismo solicitando la ampliación al presupuesto de ingresos y la ampliación al presupuesto de egresos de acuerdo a las siguientes tablas:

Ampliación al presupuesto de ingresos

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Fuente de Ingresos	Ampliación
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	08 03 06 21 - APORTACION FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	5 05 - FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	20,000,000.00
		TOTAL:	20,000,000.00

Ampliación al Presupuesto de Egresos

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación
02 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 01 04 00 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,535,028.35
02 01 03 - COMAPAT	04 01 04 00 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,110,001.71
05 02 13 - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERV DEL H. AYTO.	01 05 04 17 - BECAS	117,214.00
01 16 01 - CANCELACION DE PASIVOS	09 09 01 02 - ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES	12,390,038.94
05 01 01 - PENSIONES Y JUBILACIONES	04 05 02 00 - JUBILACIONES	2,847,717.00
	TOTAL	20,000,000.00

Por lo señalado anteriormente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se apruebe la dispensa del trámite a comisión, la presente propuesta.

SEGUNDO.- Es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA** la cantidad de \$20, 000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que sean utilizados en el pago de Servicios Personales del Sindicato al Servicio del Ayuntamiento, DIF y COMAPAT.

TERCERO.- Es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA** la Ampliación al Presupuesto de Ingresos Y La Ampliación Al Presupuesto De Egresos Hasta Por La Cantidad De 20, 000,000.00 (Veinte Millones De Pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal, informe en la cuenta Pública Mensual siguiente, los registros contables efectuados.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tecomán, Col. 17 DE JULIO de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al término de la lectura. Le solicitó a la Tesorera Municipal explicará lo relacionado a este asunto, procediendo con el uso de la voz la **C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON** de la siguiente forma..... Quiero comentarles que en virtud de que la administración de la COMAPAT, hizo el pago al Ayuntamiento

de Tecomán, por la cantidad de \$3'650,000.00 y una solicitud de crédito en lo que va de enero al mes de julio ellos a la fecha sólo están solicitando \$100,000.00 para el pago de energía eléctrica, considero en mi punto de vista profesional es importante para el servicio de la comunidad, y para ello se les pide su aprobación. El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT. Informando que resultaron **TRES VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES.** por lo tanto **NO ES APROBADO este punto.** -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para nombrar al C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano. Dando lectura en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR AL C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA", DURANTE EL RESTO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción V, incisos g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

ANTECEDENTES

- 1.- El 14 de julio del año 2015, el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, nos remitió la solicitud, en la que propone **C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ**, para que sea el enlace Municipal del programa **PROSPERA**, dicha persona tiene a su cargo actualmente JEFE DE PROGRAMAS en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.
- 2.- Que mediante acta de Cabildo No. **Acta No.111/2015**, de fecha **06 de abril de 2015**, **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** este Honorable Cabildo, nombro al **I.S.C. CARLOS ALBERTO DELGADO GALINDO**, enlace de este programa, y por razones personales a renunciado.
- 3.- Por tal razón, se propone al **C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ**, para que sea el enlace Municipal del programa **PROSPERA**, durante esta administración.

Por lo anteriormente planteo a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Si es de Autorizarse y se Aprueba, NOMBRAR C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA "PROSPERA", DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 15 de julio de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE.- rubrica.

Posteriormente le solicitó al C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, se ponga de pie, continua manifestando, que es la persona que hará el enlace del programa "PROSPERA", durante el resto de la administración para atender la parte institucional y el respaldo a las familias que se adhieren a este importante apoyo y que desafortunadamente en el municipio de Tecomán, aun con la carencia económica se tiene el respaldo y apoyo.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal, para nombrar al C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ, como enlace municipal del programa "PROSPERA", durante esta administración, en la Dirección de Desarrollo Social y Humano. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Por último el **Presidente Municipal**, le reconoce al C. JAIME MENDOZA GONZÁLEZ su trabajo y pedirle que lo cumpla de manera responsable para atender las necesidades de la población, quienes buscan el respaldo del pueblo para poderse inscribir en este programa prospera y que prospere de manera plena aquí en el municipio de Tecomán.-----

El **Secretario del Ayuntamiento**, hace constar que, en este momento se incorpora el SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, EL CUAL NO TIENE DERECHO A VOTO, SOLO A VOZ.-----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima., presentaron un dictamen en conjunto, respecto a la solicitud de análisis y rectificación de datos omitidos en el acta de Cabildo No. 46 de fecha 08 de agosto del año 2007, donde se autoriza la permuta de un terreno propiedad de este H. Ayuntamiento, con la institución de asistencia privada "VIVE HOY". Solicitándole al Síndico Municipal para que diera lectura al dictamen, procediendo el **Ing. Julio Anguiano Urbina** en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA., RESPECTO A LA SOLICITUD DE ANALISI Y RECTIFICACION DE DATOS OMITIDOS EN EL ACTA DE CABILDO No.

46 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, DONDE SE AUTORIZA LA PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA "VIVE HOY".

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico municipal, Mayra Cavazos Ceballos, Regidor, Lic. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma y por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de rectificación de datos omitidos en el acta de cabildo no. 46 de fecha 08 de agosto del año 2007, donde se autoriza la permuta de un terreno propiedad de este h. ayuntamiento, con la institución de asistencia privada "VIVE HOY".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que Recientemente fue turnado a estas Comisiones el expediente No. 165/2014, mediante oficio No. 530/2015 de fecha 08 de abril del 2015, signado por el C. L.A.E Alejandro Flores López; Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; El cual contiene la solicitud, de rectificación de datos omitidos en el acta de cabildo no. 46 de fecha 08 de agosto del año 2007, donde se autoriza la permuta de un terreno propiedad de este h. ayuntamiento, con la institución de asistencia privada "VIVE HOY".

SEGUNDO.- Con fecha 25 de Marzo del 2005, giro solicitud el Presidente del Patronato del Centro de Rehabilitación "VIVE HOY de I.A.P." para que se corrija, el acta de Cabildo de fecha 08 de agosto del año 2007, ya que en la misma se aprobó un dictamen emitido por la comisión de Bienes Municipales y Panteones autorizando permuta de un terreno a favor de la institución antes mencionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que para cumplir con tal encomienda y dado que la petición hecha por el Presidente del Patronato del centro de Rehabilitación "VIVE HOY I.A.P." el Sr. ILDEFONSO ARMANDO GARIBAY SILVER, es de un alto beneficio social, estas comisiones analizaron el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

1.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano, información sobre planos de localización, medidas y colindancias del predio propiedad del Centro de Rehabilitación "VIVE HOY I.A.P." Informando que dicho predio se encuentra dentro del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas del Real, mismo que fue aprobado y publicado con fecha 13 de septiembre del 2003 en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

2.- El predio en mención tiene las siguientes medidas y colindancias

Al Noreste. En 55.04 m con Propiedad de Inmobiliaria Villas del Real

Al Sureste: En 58.27 m con Propiedad de Inmobiliaria Villas del Real

Al Oeste: En 73.51.00 m con la Colonia Indeco.

3.-Que después de analizar y revisar documentación que existe referente al predio en mención, el cual consta de una superficie de 1874.50 m2 con medidas y colindancias arriba mencionadas, con clave catastrales 09-99-90-B63-742-001 y debidamente escriturado ante la fe del Notario Público No.5 de esta Ciudad, el Lic. Héctor Michel Camarena, bajo escritura Pública No. 3270, a favor del Centro de Rehabilitación "VIVE HOY I.A.P."

4.- Que el predio a permutar es el lote uno, manzana 02, del fraccionamiento "Hacienda la Loma" de esta ciudad de Tecomán, Col., con una superficie de 2,251 m2 con clave catastral 09-01-06-064-002-000, Propiedad de este H. Ayuntamiento con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 46.0177 mts. Con calle J. María Sevilla del Río

Al Sur: 50.9835 mts. Con área de sesión.

Al Este: 34.8299 mts. Con lote uno de la misma manzana

Al Oeste: 57.4669 mts. Con Calle Manuel Santana.

SEGUNDO.- Que la comisión de Bienes Municipales después del análisis minucioso del expediente el cual nos fue turnado, por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento y en base al análisis técnico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente proponemos respetuosamente a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL LOTE UNO, MANZANA 02, DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA LA LOMA" DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COL., CON UNA SUPERFICIE DE 2,251 M2 CON CLAVE CATASTRAL 09-01-06-064-002-00.**

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre, y el artículo 5, fracciones VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PERMUTA DE LOS PREDIOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, ACEPTANDO LA DONACION A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, DEL LOTE CON UNA SUPERFICIE DE 1874.50 M2, CON CLAVE CATASTRAS 09-99-90-B63-742-00, POR PARTE DEL CENTRO DE REABILITACION "VIVE HOY I.A.P." Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ASU VEZ OTORGANDO LA DONACION A TITULO GRATUITO DEL LOTE UNO, MANZANA 02, DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA LA LOMA" DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COL., CON UNA SUPERFICIE DE 2,251 M2 CON CLAVE CATASTRAL 09-01-06-064-002-00.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice las donaciones referidas en el acuerdo segundo, con el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 22 de junio del 2015.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ

Secretaria

Secretario

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

LAE. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Secretario.

Al término el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para manifestar.... Con respecto a ese asunto veo un diferencial de 376.5 M2., respecto del lote que se le va a reponer, que está en Hacienda la Loma y observo también que el valor catastral por M2., en Hacienda la Loma es mucho más derivado que en Villas del Real, lo que correspondería es, equiparar, que el Ayuntamiento se deshaga de esos M2. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien al hacer uso de a voz manifestó..... Compañeras y compañeros integrantes de este pleno municipal, en efecto ratifico mi convicción en el sentido de poder apoyar a las asociaciones que realiza una labor importante para nuestra sociedad y es el caso de esta noble asociación de asistencia privada que tiene que ver con el dictamen que nos ocupa y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asentamiento Humanos, pongo a la consideración del pleno que en efecto dentro del cuerpo del documento podamos hacer esa modificación respecto del dictamen que nos ocupa de modificar el área donde vamos hacer la permuta, y en lugar de entregarle 2, 251 M2., entregar exactamente lo que ellos están entregando al municipio la asociación civil, que es de 1,874.50 M2., en razón de que tiene un superávit, si es que no prospera la propuesta de poco más de 376.00 M2., que debemos de desincorporar de este patrimonio municipal y que la propuesta que estoy haciendo en este momento es entregar los mismos metros cuadrados que estamos recibiendo a cambio, está a consideración de todos y solicito respetuosamente hacer la modificación al dictamen y en consecuencia solicitar la votación a fin de que sea aprobada dicha propuesta, concluyó.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún inconveniente en la participación de las comisiones, en que se pueda reducir el terreno que se quiere sustituir a la institución VIVE HOY, propone se regrese a las comisiones para que finalmente quede bien definida la superficie asignada a esta institución que ha venido haciendo la tarea importante en la rehabilitación de muchos jóvenes del municipio y con ello podamos darle certeza a este dictamen y a la solicitud de VIVE HOY. Posteriormente Instruyó al Secretario se ponga a la consideración para que se turne nuevamente a las comisiones.

No habiendo más comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la propuesta que hizo el Regidor Francisco Martínez Chaires, y el Regidor Carlos Gariel Padilla. Informando que **NO FUE APROBADA**, solamente hubo un voto a favor, de la propuesta que hizo el Regidor Francisco Martínez Chaires, y el Regidor Carlos Gariel Padilla.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la propuesta que hizo el Presidente Municipal para que se regrese a las comisiones para que se haga un nuevo análisis por tener algunas inconsistencias. Informando que resultó aprobó por unanimidad de votos. - - - -

- - - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado, PLANTA INDUSTRIAL DE DERIVADOS DE PRODUCTOS DE COCO. El cual se deberá de turnarse a la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 184/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

25 DE JUNIO DE 2015.

NATURALEZA: autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado, PLANTA INDUSTRIAL DE DERIVADOS DE PRODUCTOS DE COCO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, se recibió con la dependencia a mi cargo el oficio No.424/2015, el 25 de junio del presente año, mismo que dirigió el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO: manifiesta el Director de Desarrollo Urbano, que en referencia a una solicitud que recibió, solicita sea sometida a la consideración del H. Cabildo, la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado, PLANTA INDUSTRIAL DE DERIVADOS DE PRODUCTOS DE COCO, ubicado en el km. 6+960 de la carretera Tecomán – Boca de Pascuales.

TERCERO.- Que quien promueve es, SILVA CAMACHO S.P.R. de R.L.

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95, 98, 99, y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 26 de Junio del 2015

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado, PLANTA INDUSTRIAL DE DERIVADOS DE PRODUCTOS DE COCO. se turne a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para celebrar 3 convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, para llevar a cabo los programas de EMPRENDEDORES JUVENILES 2015 y CENTROS PODER JOVEN 2015. Así como la autorización para la ampliación de partidas del presupuesto de egresos 2015 del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán. El cual se deberá de turnarse a las COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, y a la de HACIENDA MUNICIPAL, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 185/2015.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
02 DE JULIO DE 2015.

NATURALEZA: Aautorización para celebrar 3 convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, para llevar a cabo los programas de EMPRENDEDORES JUVENILES 2015 y CENTRO PODER JOVEN 2015. Así como la autorización para la ampliación de partidas del presupuesto de egresos 2015 del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, C. Arturo Juárez Cortés.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, se recibió con la dependencia mi cargo el oficio No.19/2015, el 26 de junio del presente, mismo que dirigió el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tecomán, C. Arturo Juárez Cortés.

SEGUNDO: manifiesta el C. Arturo Juárez Cortés, que salió beneficiado en las 2 convocatorias emitidas por el Instituto Mexicano de la Juventud, mismas que corresponden a **EMPRENDEDORES JUVENILES 2015**, con la cantidad de \$50,000.00, y **CENTRO PODER JOVEN 2015**, con la cantidad de \$50,000.00.

TERCERO.- Que la ampliación de partidas del presupuesto de egresos 2015 del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán es la siguiente: partida de la estructura administrativa 5-2-15 por la cantidad de \$200,000.00 para la coinversión del programa emprendedores juveniles 2015.

CUARTO.- procede que la Comisiones de JUVENTUD Y DEPORTE, en base a las facultades que les señala los incisos E) y F) del Artículo 92, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, intervenga para conocer de la solicitud en cuestión y dictaminar lo conducente.

QUINTO.- Así como de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, del Reglamento en cuestión.

SEXTO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

----- R E S U E L V E : -----

UNICO.- PROCEDE SOMETER AL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN, A EFECTO DE APROBARSE, SE ORDENE ENVIAR EL EXPEDIENTE A LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DICTAMINEN LO CONDUCENTE.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 13 de Julio del 2015

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RUBRICA.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para celebrar 3

convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, para llevar a cabo los programas de EMPRENDEDORES JUVENILES 2015 y CENTROS PODER JOVEN 2015. Así como la autorización para la ampliación de partidas del presupuesto de egresos 2015 del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Tecomán. A las COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y HACIENDA MUNICIPAL, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

El Secretario del Ayuntamiento hace constar que en estos momentos se retiró el Regidor Inocencio Espinosa Hernández. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de acuerdo proponiendo la autorización del Cabildo, para ampliar el subsidio del 30% en el pago de licencias que le fue autorizado a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Colima, hasta el 31 de agosto del año 2015. Dando lectura al acuerdo en esos momentos, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PARA AMPLIAR EL SUBSIDIO DEL 30% EN EL PAGO DE LICENCIAS QUE LE FUE AUTORIZADO A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN, COLIMA, HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerle al H. Cabildo la autorización para adherirnos al programa "México Conectado", para lo cual de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Como es del conocimiento de todos los integrantes del H. cabildo municipal de este municipio de Tecomán, Colima, el día 11 de mayo del año en curso, se autorizó mediante el acta 114/2015, el otorgar un subsidio del 30% en el pago de licencia municipales, para los comerciantes y prestadores de servicios afiliados a la canaco.

SEGUNDO.- De lo anterior la cámara nacional de comercio, servicios y turismo de Tecomán, Colima, solicita la ampliación hasta el mes de septiembre para que dicho subsidio se siga aplicando. En esa razón y en virtud de que si se ha tenido respuesta de los afiliados ante la cámara antes señalada, mismos que se están poniendo al corriente con sus pagos respecto de las licencias comerciales, motivo por el que si se ve viable que se amplié dicho termino, pero este ampliándose únicamente al día 31 de agosto del año 2015, con el mismo porcentaje.

Por lo anteriormente señalado, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** que el subsidio del 30% en el pago de licencias que le fue autorizado a la cámara nacional de comercio, servicios y turismo de Tecomán, colima, se amplió hasta el día 31 de agosto del 2015.

SEGUNDO.- Se informe a la Tesorería Municipal dicha ampliación, para los efectos conducentes.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tecomán, Col. 21 de julio de 2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

Al término de la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, proponiendo la autorización del Cabildo, para ampliar el subsidio del 30% en el pago de licencias que le fue autorizado a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Colima, hasta el 31 de agosto del año 2015. Informando que resultó aprobado por mayoría de Ocho votos a favor y una abstención del Regidor Carlos Gariel Padilla. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de acuerdo, solicitando autorización y la omisión de trámite a comisión, para que hasta la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), sean utilizados para el pago de servicios personales del Sindicato al Servicio del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT. Dando lectura en los términos que les fue remitido a cada uno, el que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE, QUE HASTA LA CANTIDAD DE \$20, 000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SEAN UTILIZADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES DEL SINDICATO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fecha 13 de julio del año 2015, la tesorera municipal giro un oficio número T52/2015, solicitan la aprobación del cabildo se autorice hasta la cantidad de 20, 000,000.00, (veinte millones 00/100 M.N.), para el pago de servicios personales del sindicato al servicio del H. Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT. Así mismo solicitando la ampliación al presupuesto de ingresos y la ampliación al presupuesto de egresos de acuerdo a las siguientes tablas:

Ampliación al presupuesto de ingresos

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Fuente de Ingresos	Ampliación
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	08 03 06 21 - APORTACION FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	5 05 - FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	20,000,000.00
		TOTAL:	20,000,000.00

Ampliación al Presupuesto de Egresos

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación
02 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 01 04 00 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,535,028.35
02 01 03 - COMAPAT	04 01 04 00 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,110,001.71
05 02 13 - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERV DEL H. AYTO.	01 05 04 17 - BECAS	117,214.00
01 16 01 - CANCELACION DE PASIVOS	09 09 01 02 - ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES	12,390,038.94
05 01 01 - PENSIONES Y JUBILACIONES	04 05 02 00 - JUBILACIONES	2,847,717.00
	TOTAL	20,000,000.00

Por lo señalado anteriormente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se apruebe la dispensa del trámite a comisión, la presente propuesta.

SEGUNDO.- Es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA la cantidad de \$20, 000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para que sean utilizados en el pago de Servicios Personales del Sindicato al Servicio del Ayuntamiento, DIF y COMAPAT.

TERCERO.- Es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA la Ampliación al Presupuesto de Ingresos Y La Ampliación Al Presupuesto De Egresos Hasta Por La Cantidad De 20, 000,000.00 (Veinte Millones De Pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal, informe en la cuenta Pública Mensual siguiente, los registros contables efectuados.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reección”

Tecomán, Col. 17 DE JULIO de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Continúo manifestando el **Presidente Municipal** que este recurso fue parte de lo que se ha venido haciendo con recursos extraordinarios de la federación, y se otorga este apoyo para atender parte de los pasivos que se tienen con la clase trabajadora. Solicitándole a la Tesorera Municipal, informe lo referente a este asunto, y de cuentas de estos 20 millones de pesos, para que en un momento dado tengan conocimiento pleno, como ya se les ha hecho saber a ustedes en lo personal y aquí lo estaremos haciéndolo en esta sesión, procediendo la **C.P. SUSANA ROMERO CASTREJÓN**, quien agradece la atención, expone.... Este fondo es para ser utilizado en contingencias económicas y nos dio la indicación de que tenía que ser uso destino y aplicación de inmediato y la comprobación de la misma formar, por lo tanto tuvimos 2 aportaciones, la primera fue de \$2'500,000.00 y fue utilizado para pagar en el caso del DIF un subsidio con respecto a la segunda quincena de mayo para el personal sindicalizado por la cantidad de \$425,220, en el caso del Ayuntamiento también fue utilizado para pagar la segunda quincena de mayo del 2015 por la cantidad de \$2'074,780.00 ambas cantidades suman un total de dos millones y medio por ser la primera aportaciones de este fondo de contingencias económicas y también recibimos una segunda a potación por la cantidad de \$17'500,000.00, que fue utilizado, en el caso del Ayuntamiento para el pago de becas del año 2014 a enero 2015 por la cantidad de \$95,723.00, también para el fondo de ahorro de abril 2012 a diciembre del 2013, por la cantidad de \$9,982,928.10 y para el pago del retroactivo 2015 por la cantidad de \$794,428.00, en el caso del DIF el SUBSDIO

corresponde al pago del retroactivo 2015, becas 2014 y fondo de ahorro del 2012 al 2013, por un monto de \$1, 109,808.35. en el caso de la COMAPAT, el subsidio es para lo que es el pago de Fondo de Ahorro del periodo de abril 2012 a diciembre 2013, para becas del año 2014 y para el pago del retroactivo 2015, por un monto de \$3'110,001.71, también se pagó lo que es un pago parcial con respecto del adeudo del aguinaldo de 2011, por un monto total del \$4'155,062.14, se pagó la cantidad de \$2'407, 110.84 todo lo anterior suman la cantidad de \$17'500,000 que sumados con la primera aportación da un total \$20'000,000.00. Todo es para servicios personales de manera urgente, agradecemos la gestión que hizo el Presidente Municipal, por su sensibilidad política, por su atención al personal del Ayuntamiento y por supuesto al Gobernador que sin su apoyo no hubiéramos podido salir adelante con los compromisos del personal del Ayuntamiento, DIF y COMAPAT.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización y la omisión de trámite a comisión, por la cantidad de hasta \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para que sean utilizados para el pago de servicios personales del Sindicato al Servicio del AYUNTAMIENTO, DIF y COMAPAT. Informando que resultaron TRES VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA y CUATRO ABSTENCIONES. por lo tanto **NO ES APROBADO este punto.** -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con el síndico Municipal, presentan un dictamen respecto, mismo que contiene el acuerdo, de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Semestre del Año 2015. Solicitándole al **Síndico Municipal**, para que diera lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 20/CHM/15

DICTAMEN

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL y el SINDICO MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar de forma conjunta a Ustedes para su consideración el siguiente dictamen que contiene el acuerdo, de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Semestre del Año 2015.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre, Artículo 14, Fracción III de la Ley de Contabilidad, y Gasto Público Municipal; los artículos 33 fracción XI bis y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 13 de Julio 2015 la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón turnó a esta Comisión y al Síndico Municipal el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015, para su revisión y dictaminación. En consecuencia haciendo las observaciones que para tal efecto se consideraron necesarias y de igual manera el Contralor Municipal nos remitió con fecha 13 de Julio del año 2015, el Informe de avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre, para que en lo sucesivo se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Una vez analizados y discutidos ampliamente los documentos arriba señalados y en mérito del antecedente expuesto, conjuntamente con el Síndico Municipal y la Comisión de Hacienda emiten el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Esta Comisión de Hacienda es competente para realizar el presente dictamen de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como el artículo 95 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima que a la letra nos dicen:

Artículo 95.- Aprobado por el Cabildo el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio del año anterior, el Ayuntamiento lo remitirá al Congreso del Estado, para los efectos del artículo 33, fracción XI Bis. La aprobación de un dictamen no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

II. Que los integrantes de esta Comisión Edilicia nos reunimos previo a este dictamen el día 14 de julio del año 2015, para analizar y hacer las observaciones correspondientes al proyecto de referencia, para que este fuere ejercido, privilegiando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto Público Municipal con base en sus ingresos disponibles.

- III. Que en dicha reunión estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Hacienda y la Tesorera Municipal, C.P. Susana Romero Castrejón, esta última con el fin de ampliar y explicar la información que les fue solicitada en ese momento, para que esta Comisión pudiera esclarecer algunas interrogantes y así poder realizar un exhaustivo análisis sobre el proyecto en referencia.
- IV. De igual manera y de acuerdo a la explicación que hizo la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón. Es necesario y viable en razón al cierre del primer semestre, el ampliar las partidas presupuestales de acuerdo a los incrementos de los ingresos de los recursos, así como la ampliación al presupuesto de Egresos, para poder dar equilibrio a los ingresos y egresos como a continuación se describen:

Ampliación Presupuestaria de los ingresos.

Rubro de Ingreso				Descripción	Ingresos Presupuestados Ene-Jun	Recaudado Ene-Jun	Ampliación
01	02	01	01	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	13,190,751.96	17,656,384.93	2,232,816.49
01	02	01	02	IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	809,236.50	971,763.45	81,263.48
01	02	01	03	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	4,480,000.20	5,281,080.21	163,449.70
01	02	01	04	IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	123,568.08	150,264.15	13,348.04
				TOTAL	18,603,556.74	24,059,492.74	2,490,877.70

Ampliación Presupuestal de los egresos.

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción	Modificado
01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 01 01 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	104,400.00		243,600.00
01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 01 02 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	156,000.48		586,652.28
01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 01 03 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	242,252.00		530,019.38
01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 02 01 - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS	123,216.16		135,255.28
01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 02 03 - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	91,932.00		251,931.96

01 02 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	03 06 06 01 - SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	164,720.00		296,270.00
01 03 01 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,747.12		6,640.00
01 03 07 - PROTECCION CIVIL	02 01 01 02 - MATERIAL DE LIMPIEZA	1,129.52		1,305.80
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	4,173.68		5,621.36
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	5,138.20		8,642.80
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,891.36		8,017.40
01 05 02 - DIRECCION DE SISTEMAS	05 06 05 00 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	60,042.54	60,042.54
01 05 04 - DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,346.38		1,604.62
01 05 04 - DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	05 04 01 00 - AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	-	750,000.00	-
01 05 06 - DIRECCION SERVS. GRALES Y EVENTOS ESPECIALES	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,465.80		1,465.80
01 05 05 - DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	02 09 04 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	-	1,465.80	-
01 08 01 - DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	705.84		1,207.20
01 09 06 - PARQUES Y JARDINES	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,496.84		19,414.04
01 10 01 - CONTRALORIA MUNICIPAL	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,329.96		2,130.00
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	02 06 01 01 - GASOLINA	753,887.38		1,332,424.18
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	02 08 02 02 - OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	53,807.22	53,807.22
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,250.96		12,985.12
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	05 06 09 00 - OTROS EQUIPOS	-	50,000.00	50,000.00
01 11 02 - PREVENCION DEL DELITO	03 03 04 01 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	-	20,000.04	-
01 12 01 - DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	02 01 01 06 - EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,107.96		2,088.00
01 12 02 - FOMENTO AGROPECUARIO	02 06 01 02 - DIESEL	-	69,315.00	69,315.00
05 02 13 - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERV DEL	02 07 01 01 - UNIFORMES	270,519.92		530,000.00

H. AYTO.				
05 02 19 - UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	301844.52	-
05 02 20 -GERIEM	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301,844.52		301,844.52
05 03 01 - AYUDAS DIVERSAS	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,538,796.74		5,482,827.22
TOTAL:		3,797,352.82	1,306,475.12	9,995,111.72

De acuerdo a las partidas y ampliaciones citadas en este punto, es de proceder y se procede a la revisión y análisis minucioso del informe de avance de la gestión financiera correspondiente al cierre del primer semestre 2015, tal y como a continuación se mencionan:

Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al semestre de enero a junio del 2015.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2015

Descripción	N	Importe
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		34,827,342.49
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		16,275,839.41
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		1,942,567.24
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		53,045,749.14
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		230,716,276.66
BIENES MUEBLES		99,458,932.68
ACTIVOS INTANGIBLES		336,980.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		330,512,189.34
TOTAL ACTIVO		383,557,938.48

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	112,466,611.76
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	68,651,009.38
PROVISIONES A CORTO PLAZO	4,854,295.68
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	37,260,062.61
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	223,231,979.43

TOTAL PASIVO**223,231,979.43****HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO

APORTACIONES	112,800,105.42
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	112,800,105.42

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	43,767,621.21
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,758,232.42
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	47,525,853.63

TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**160,325,959.05****TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO****383,557,938.48**

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO DE ACTIVIDADES**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015**

Descripción

Importe

INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN	
IMPUESTOS	25,578,008.37
DERECHOS	14,088,258.13
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,899,235.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,394,224.87
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	42,959,726.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	149,309,454.51
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	149,309,454.51
TOTAL INGRESOS	192,269,180.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	83,081,426.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,483,848.93
SERVICIOS GENERALES	17,430,908.38
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107,996,183.51
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,854,223.07
SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	799,367.00
AYUDAS SOCIALES	5,315,146.42
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,230,881.86
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,199,618.35
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	334,348.12
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	334,348.12
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,971,409.69
TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,971,409.69
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	148,501,559.67
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	43,767,621.21

Análisis de la Deuda

	Saldo Anterior	Movimientos		Saldo Actual
		Debe	Haber	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	71,384,051.43	10,692,119.31	7,959,077.26	68,651,009.38
PORCIÓN A CP DE LOS PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	71,384,051.43	10,692,119.31	7,959,077.26	68,651,009.38
CREDITO BANOBRAS	69,690,225.98	8,998,293.86	7,959,077.26	68,651,009.38
BANOBRAS CREDITO 7186	35,820,444.07	836,021.24	37,158.60	35,021,581.43
BANOBRAS CREDITO 7184	1,878,564.25	317,270.63	362,501.84	1,923,795.46
BANOBRAS CREDITO 7212	27,051,861.61	987,871.22	470,837.72	26,534,828.11
BANOBRAS CREDITO 9033	2,962,962.80	1,777,777.80		1,185,185.00
BANOBRAS CREDITOS 2008 Y 2010		3,079,352.97	3,079,352.97	
BANOBRAS CREDITO 24 MAYO 2013	1,976,393.25		9,226.13	1,985,619.38
BANBAJIO CRED ABRIL 2015		2,000,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00
BANBAJIO	1,693,825.45	1,693,825.45		
BANBAJIO CREDITO AGOSTO 2014	1,693,825.45	1,693,825.45		

- V. La revisión exhaustiva del informe de gestión financiera semestral del mes de Enero al mes de Junio 2015, cuya revisión fue fijada en el flujo contable de ingresos y egresos, Avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad y en el Acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal, hechos por esta comisión al instrumento en cuestión en el que se hicieron observaciones pertinentes a dicho proyecto.

Por lo expuesto y fundado, esta comisión edilicia tiene a bien someter a la aprobación de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autorizan las ampliación y disminución al presupuesto de ingresos y al presupuesto de egresos respectivamente del ejercicio fiscal 2015, respecto a las cantidades que se describen en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que este H. Cabildo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como, lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y también lo que dispone el artículo 8 fracción IX de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal, se apruebe el presente Dictamen de Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, Correspondiente al Primer Semestre del Año 2015, en los términos que se plantean en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Remítase al congreso del Estado, por conducto del presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI bis, de la constitución local.

Dado en el recinto oficial, el día 21 de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.- rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.- rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.- rúbrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.- rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario.- rúbrica.

Al término de la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifestó..... Compañeros, a todos los que nos acompañan a esta sesión tan importante, no quiero dejar desapercibida la ocasión para reconocer el gran trabajo que han hecho la Contadora Susana que tenían programado recaudar para este semestre 36 millones y pico, más sin embargo la recaudación la pudo aumentar más de 7 millones de pesos y eso nos habla muy bien de su profesionalismo, de su educación, y de su trabajo, sin embargo cuando estuvimos platicando con ella, no hubiera habido una reunión citada por el Presidente de la comisión de hacienda, sin embargo interesados en conocer la Hacienda Municipal hicimos algunas sugerencias donde era necesario reducir o no ampliar algunas cuestiones, incluso ahorrar ese dinero que no había sido ejercido para poder atender las cuestiones más apremiantes del Ayuntamiento con los trabajadores sindicalizados, con los proveedores, con los trabajadores de confianza, con los Regidores y como no pudo prosperar esa situación creo que aun cuando el esfuerzo de ella es digno de reconocer y tienen en lo personal mi reconocimientos, creo que en esta cuenta semestral falta hacer algunos ajustes y esperamos que se puedan hacer, esperamos que nos podamos sentar a analizarlo bien para que esto se componga y sacar las necesidades más importantes del Ayuntamiento como son los pagos de los salarios de los trabajadores sindicalizados, los de confianza sobre todos los Regidores y los proveedores, es cuánto.

El Presidente Municipal, le solicitó a la **Tesorerera** haga uso de la voz para explicar sobre la cuenta pública semestral y sobre la solicitud que hace el Regidor para cumplir los compromisos, que si bien es cierto, es 7uan obligación, también que nos de la causa por la cual no se ha podido liquidar el pago a los Regidores, a los trabajadores de confianza y al sindicato, por las mismas cuestiones financieras que se han tenido en este ayuntamiento. A continuación hizo uso de la voz la **C.P. SUSANA CASTREJON ROMERO**, quien manifestó como es de todos conocido la situación del Ayuntamiento es muy crítica, las participaciones, tenemos un incremento en el sentido de que tenemos el tercer lugar con respecto a las participaciones y no tenemos suficiencia efectiva para poder cumplir con todas las obligaciones, lo que nos llega de participación es muy insuficiente para el pago de la nómina, usted ya la conoce la cifra que se paga a la quincena o lo que se debería de pagar y lo que llega en cantidades menos de la mitad, además en la segunda quincena nos están descontando adelanto de participaciones y otros conceptos como el seguro social, algunos prestamos, como el de banobras por los convenios elaborados de hace mucho tiempo de anticipación y no podemos evitar el descuento en estos casos, no es posible hacer el pago de las quincenas como lo comentaba el Regidor, en ocasiones no tenemos para pagar la quincena al sindicato, no hemos podido pagar a funcionarios, no es cuestión de que no queramos o de que se tenga alguna indicación que yo pueda tener, no existe esa forma, simplemente no hay efectivo suficiente, hemos hecho un esfuerzo para poder recaudar un poco más de lo que son los impuestos y lo que son las particiones que tenemos, en el caso de los aprovechamientos, pero un así no podemos abatir el adeudo que es considerable para el Ayuntamiento de Tecomán, esta administración no es privativa, si ustedes hacen memoria es reiterativa en cada administración hay problemas, pero generalmente se cuenta con el apoyo del gobierno del estado, con el adelanto de participaciones, con recursos extraordinarios con fondo perdido y aunque recibimos una cantidad de 20 millones, estamos solicitando una cantidad más para poder salir adelante con lo que resta de la administración, esta situación lo reitero no es privativa de Tecomán es también repetitiva, es un ciclo que se genera por los ayuntamientos lamentablemente los ingresos de la población son insuficientes para cumplir sus obligaciones. No es tampoco indicación de llegarse a realizarse el embargo a toda la población, aunque la Ley nos obliga si se ha hecho en algunas ocasiones con empresas que son importantes para poder recabar esos ingresos, pero no es de uso general, la política de hacer el proyecto ejecutivo de ejecución, en virtud de que ustedes nos han afectado desde el punto de vista agrícola con respecto de lo que es el cultivo del limón y la enfermedad de dengue y la chingunguya. Es importante que ustedes recuerden que siempre se les ha dado toda la información, nada está oculto, todo está a la vista, saben perfectamente a cuánto asciende la nómina, saben cuánto llega de participaciones, esto por reducción y por resta numérica, sabemos todos que no sabemos afrontar el pago de la nómina de forma general, tratamos de cumplir con la nómina de los policías con el fondo de FORTAMUN, pero también ustedes saben que en algún momento del año tuve que combinar y

mezclar ese recurso para llegar a la nómina de policías, es cuánto. Nuevamente **el Regidor Carlos Gariel Padilla**, pidió el uso de la voz para manifestar, lo siguiente..... Gracias Presidente, compañeros integrantes del pleno, personalidades que nos acompañan, medios de comunicación, más sin embargo los recursos que se presupuestan, se comprometen y hay recursos disponibles para comprometer, yo me refiero a que se haga una revisión exhaustiva en todas las direcciones, por ejemplo en el despacho del Cabildo, por mencionar una sola situación se presupuestaron 432 mil pesos para gastos de gasolina, no se lleva ejercido ni la mitad, \$166,511.00 y la gasolina ya se ha racionado, y así como se ha hecho en el despacho de Cabildo se tiene que hacer una revisión exhaustiva en cada una de la Direcciones, para ver en cuales direcciones se dispone de los recursos por comprometer y en cuales direcciones ya no se puede comprometer recursos que se destinen a sufragar los gastos, vemos incluso que algunas direcciones tienen muchos recursos para comprometer, pero se está solicitando a medias, ampliaciones de presupuesto, yo creo que se debe de evitar y para eso el día de ayer metimos un dictamen, se aprobó un dictamen solicitando nos sentemos con la Tesorera con los integrantes de la comisión de Hacienda y los compañeros Regidores y quien quiera estar presente en ese análisis, para ver la posibilidad de hacer una reingeniería administrativa y financiera y poder sacar los más compromisos que se puedan en esta administración y de manera responsable dejarles menos problemas económicos a la administración que viene, estos lejos de ver mal a la administración sentaría un precedente y un ejercicio responsable de los recursos que dispone la administraron municipal, es cuánto.

Nuevamente preguntó el **Presidente Municipal**, si alguien más tuviera otra observación atendiendo los comentarios del Regidor Carlos Gariel Padilla, y que precisamente desde el principio de la administración se ha atendido de la mejor manera para poder tener los ahorros necesarios para poder incrementar la recaudación, y si bien es cierto, no es, en el sentido que se quiere para poder subsanar muchos de los compromisos contablemente si están ahí asentadas las cifras, y de ahí es parte de lo que se tiene en el presupuesto y que finalmente no se logra salir adelante, recordando que en la aprobación del 2014, precisamente las necesidades rebasaban el ingreso cerca de la cantidad de los 30 millones de pesos, por lo cual no podíamos aprobar un presupuesto mayor al ingreso de ahí que tuvimos que hacer recortes en algunas áreas y direcciones para ajustar el presupuesto y reducir de manera contable el registro de ese déficit por el orden de los 30 millones de pesos y con el mayor de los deseos de que al paso de los días, semanas y meses pudiera haber esos ajustes que se han venido haciendo, como uno de lo que usted comenta para poder reducir el gasto para que en un momento dado poder equilibrar el ingreso con los egresos que desafortunadamente no ha sido posible, por las causa que ha comentado la Tesorera por la reducción de los ingresos directos en el impuesto predial en el pago del servicio de agua potable y alcantarillado que han disminuido precisamente porque la gente, primeramente dispone el poder tener el sustento diario que ha sido difícil por la crisis que se atraviesa y

que en ese sentido nosotros no vamos a tener ninguna política de querer realizar el embargo, sino que hemos hecho una labor de consciencia para que la gente pueda hacer los pagos de acuerdo a sus posibilidades económicas.

No habiendo más observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con el síndico Municipal, mismo que contiene el acuerdo, de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Semestre del Año 2015. Informando que resultaron **TRES VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA y TRES ABSTENCIONES.** por lo tanto **NO ES APROBADO este punto.** -----

h
----- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, y agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, manifestó.... **día viernes 31 DE JULIO DEL AÑO 2015, siendo las 10:50 horas** declaro formalmente clausurada esta **SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


C.MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR


LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ


REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA


PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR


~~EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO~~

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.

